

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Quince de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0515

Atendiendo que la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 20520960 de propiedad de la parte ejecutada, se encuentra debidamente inscrita, se DECRETA SU SECUESTRO, comisionando con amplias facultades, para el efecto al señor **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA**, de conformidad con lo normado en el artículo 38 del C.G. del P. y Circular PCSJC17-10 de fecha 09 de marzo de 2017 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura **y/o JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** NÚMEROS 027, 028, 029 Y 030 CREADOS MEDIANTE ACUERDO PCSJA17-10832, a quienes se les libraré despacho comisorio con los insertos del caso y a quien se le otorgará el término de 20 días para la práctica de la misma (Inc. 3, art. 39 C.G.P.).

Desígnese como SECUESTRE para que intervenga en la diligencia encomendada a quien aparece en acta adjunta a esta decisión, y quien se le señala como honorarios provisionales el equivalente en pesos a 9 SMLDV. Comuníquesele por el comisionado.

De otra parte, frente a la notificación del demandado, no se tiene en cuenta el AVISO JUDICIAL de trata el art. 292 del C.G. del Proceso aportado a las presentes diligencias, como quiera que la CITACIÓN de que trata el artículo 291 del C.G. del Proceso, es posterior a la fecha de envió del prenombrado aviso, razón por la cual deberá remitir nuevamente el aviso judicial, ello a fin de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Aguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>070</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--